PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO Nº 07/ 2024

"Provisión de Artesanías Paraguayas para Actos Oficiales y Protocolares"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **César Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad civil número 811.508, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la señora **Gabriela Garcete de Simon,** con Cédula de Identidad civil número 1.937.589, Representante Legal de la empresa **CAMPOS AZULES S.R.L.**, con RUC Nº 80091689-1, domiciliada en las oficinas de las calles Teresa Lamas Nº 5681, c/Camilo Recalce, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de "Provisión de Artesanías Paraguayas para Actos Oficiales y Protocolares"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
Provisión de Artesanías Paraguayas para Actos Oficiales y Protocolares, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 440.566.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N.º 1234/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Caja de madera Taraceada 60 cm x 40 cm x 15 cm.	Unidad	Evento	1	Gs. 2.600.000	Gs. 2.600.000
2	Caja de madera 70 cm x 55 cm x 10 cm.	Unidad	Evento	1	Gs. 650.000	Gs. 650.000
3	Caja de cuero 50 cm x 30 cm.	Unidad	Evento	1	Gs. 550.000	Gs. 550.000
4	Caja de cuero 8 cm x 5 cm.	Unidad	Evento	1	Gs. 250.000	Gs. 250.000
5	Mantel de Encaje ju de dos randas 3 mts x 2 mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 4.100.000	Gs. 4.100.000

CAMPOS AZULES S.R.L.
RUC 80091689-1

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO Nº 07/ 2024

"Provisión de Artesanías Paraguayas para Actos Oficiales y Protocolares"

6	Mantel de Encaje ju de dos randas 2 mts x 2 mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 3.900.000	Gs. 3.900.000
7	Mantel de encaje fino 2,50 mts x 2 mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 4.950.000	Gs. 4.950.000
8	Mantel de encaje fino 2 mts x 1,8 mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 4.800.000	Gs. 4.800.000
9	Mantel de encaje de Ao Poi con la técnica de Ao Poi 2,50 mts x 2 mts	Unidad	Evento	1	Gs. 4.700.000	Gs. 4.700.000
10	Mantel de encaje de Ao Poi con la técnica de Ao Poi 2 mts x 2mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 3.400.000	Gs. 3.400.000
11	Mantel de Ñanduti, tejido a mano 2,5 mts x 2 mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 7.410.000	Gs. 7.410.000
12	Mantel de Ñanduti, tejido a mano 2,50 mts x 1,80 mts x 2,20 mts de ancho.	Unidad	Evento	1	Gs. 7.600.000	Gs. 7.600.000
13	Mantel Bordado de Ao Poi en Tela Ao Poi autentico 2,50 mts x 2 mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 2.950.000	Gs. 2.950.000
14	Mantel Ao Poi 4 mts x 1,80 mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 4.150.000	Gs. 4.150.000
15	Mantel de Ao Poi 2 mts x 1,80 mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 1.800.000	Gs. 1.800.000
16	Individuales.	Unidad	Evento	1	Gs. 230.000	Gs. 230.000
17	Caminero de Ñanduti 1,50 mts x 0,60 mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 1.890.000	Gs. 1.890.000
18	Hamaca de hilo de algodón de 9 puntos tejidos a mano, con terminación de crochet 2 mts x 1,90 mts.	Unidad	Evento	1	Gs. 795.000	Gs. 795.000
19	Hamaca de hilo de algodón 100% de alta resistencia, tejido a mano, con terminación de flecos.	Unidad	Evento	1	Gs. 1.722.000	Gs. 1.722.000
20	Colcha de poyvi de primera calidad tamaño grande en caja de cuero.	Unidad	Evento	1	Gs. 965.000	Gs. 965.000
21	Poncho de 60 lista hecho en hilo de seda Tamaño Grande.	Unidad	Evento	1	Gs. 5.400.000	Gs. 5.400.000
22	Poncho de Lana.	Unidad	Evento	1	Gs. 550.000	Gs. 550.000
23	Ruana de Lana fina.	Unidad	Evento	1	Gs. 655.000	Gs. 655.000
24	Chalinas para dama.	Unidad	Evento	1	Gs. 505.000	Gs. 505.000
25	Chalinas para dama.	Unidad	Evento	1	Gs. 1.660.000	Gs. 1.660.000
26	Chalinas para dama.	Unidad	Evento	1	Gs. 2.500.000	Gs. 2.500.000
27	Camisas de Ao Poi.	Unidad	Evento	1	Gs. 650.000	Gs. 650.000
28	Camisas de Ao Poi.	Unidad	Evento	1	Gs. 1.215.000	Gs. 1.215.000
29	Artesanía en Plata.	Unidad	Evento	1	Gs. 480.000	Gs. 480.000
30	Artesanía en Plata.	Unidad	Evento	1	Gs. 1.200.000	Gs. 1.200.000
31	Artesanía en Plata.	Unidad	Evento	1	Gs. 465.000	Gs. 465.000
32	Artesanía en Plata.	Unidad	Evento	1	Gs. 450.000	Gs. 450.000
33	Artesanía en Plata.	Unidad	Evento	1	Gs. 1.150.000	Gs. 1.150.000
34	Artesanía en Plata.	Unidad	Evento	1	Gs. 1.200.000	Gs. 1.200.000
35	Artesanía en Plata.	Unidad	Evento	1	Gs. 700.000	Gs. 700.000
36	Cuadros al óleo de artistas nacionales tamaño 60 cm x 40 cm.	Unidad	Evento	1	Gs. 3.600.000	Gs. 3.600.000
37	Escultura en cerámica de Artistas Nacionales.	Unidad	Evento	1	Gs. 260.000	Gs. 260.000
38	Escultura en cerámica de Artistas Nacionales.	Unidad	Evento	1	Gs. 240.000	Gs. 240.000
39	Servilletero en cerámica.	Unidad	Evento	1	Gs. 187.000	Gs. 187.000
40	Artesanía en cerámica.	Unidad	Evento	1	Gs. 740.000	Gs. 740.000
41	Artesanía en cerámica.	Unidad	Evento	1	Gs. 445.000	Gs. 445.000
42	Artesanía en cerámica.	Unidad	Evento	1	Gs. 460.000	Gs. 460.000
43	Artesanía en cerámica.	Unidad	Evento	1	Gs. 758.000	Gs. 758.000
44	Ajedrez Tallado.	Unidad	Evento	1	Gs. 7.850.000	Gs. 7.850.000
					Precio Total:	***Gs. 92.732.000***

****Monto mínimo***	***Gs. 250.000.000***
****Monto máximo***	***Gs. 500.000.000***

El monto mínimo del presente Contrato es la suma de ***doscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 250.000.000)*** *y el monto máximo es la suma de* ***quinientos millones de Guaraníes (Gs. 500.000.000).***

CAMPOS AZULES S.R.L.
RUC 80091689-1

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO Nº 07/ 2024

"Provisión de Artesanías Paraguayas para Actos Oficiales y Protocolares"

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato tendrá vigencia desde la fecha del presente acto, hasta el 31 de diciembre del 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato, se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72, de la Ley N° 2051/2003.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CAMPOS AZULES S.R.L.
RUC 80091689-1

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO Nº 07/ 2024

"Provisión de Artesanías Paraguayas para Actos Oficiales y Protocolares"

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 08 del mes de julio de 2024.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Gabriela Eliane Garcete de Simón
Representante Legal
Campos Azules S.R.L.

***César Daniel Ibarrola Cano**, Ministro – Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

CAMPOS AZULES S.R.L.
RUC 80091689-1